



CONVOCATORIA ABIERTA SALA AUDITORIUM TB - Temporada 2022

El Teatro del Bicentenario (en adelante TB) invita a la comunidad artística a formar parte de la **CONVOCATORIA SALA AUDITORIUM - TB Temporada 2022**. Presentando obras o puestas en escena de reposición o inéditas de teatro, danza, música, en formatos innovadores, tradicionales o que contemplen el cruce de disciplinas artísticas.

Está dirigida a artistas de las artes escénicas-performáticas, pudiendo postularse directores y creadores escénicos, colectivos, grupos y compañías integrados por personas físicas, mayores de 18 años de todo el territorio argentino.

La **CONVOCATORIA SALA AUDITORIUM TB - Temporada 2022** está organizada por el Ministerio de Turismo y Cultura, a través del Teatro del Bicentenario de San Juan. La temporada abre el próximo 18 de febrero y se extiende hasta el 17 de diciembre del año 2022.

Las propuestas seleccionadas, que cumplan con los requisitos, contarán con:

- **Programación de un máximo de 2 (dos) funciones en el mismo día en la Sala Auditorium durante el período febrero - diciembre 2022. Se habilita la segunda función cuando se venda más del 50% de las entradas de la primera, al menos 96hs antes de la fecha de estreno.**
- **En caso de imprevistos, se puede reprogramar hasta 1 (una) vez la fecha de función, quedando sujeta a disponibilidad de agenda del TB.**
- **Audiencia en sala acotada según protocolo Covid vigente a la fecha de función. Actualmente contamos con el aforo del 100%.**
- **Con el fin de mitigar el impacto de la pandemia, el TB establecerá una modalidad de contratación a Borderó (bordereaux) de 70% a 90% a favor del postulante, a definir con el TB según características técnicas, escénicas y cantidad de integrantes del elenco.**
- **Equipamiento técnico disponible en Sala Auditorium del Teatro.**
- **Apoyo de asistencia técnica del personal del TB.**
- **Difusión en la página web y redes sociales del Teatro del Bicentenario.**
- **Plantilla digital de programa de mano y formatos gráficos (flyer, etc.) provista por el TB.**



#nuestroteatro



- Valor de entradas con una base desde \$500, a convenir entre ambas partes.
- El Teatro entregará hasta 3 (tres) estímulos económicos a los proyectos que cumplan con la presentación de creación original e inédita, ya sean obras de teatro, danza u ópera.

La **CONVOCATORIA SALA AUDITORIUM TB - Temporada 2022** se registrará por las siguientes **BASES Y CONDICIONES:**

1- OBJETIVOS

Esta iniciativa tiene como objetivo el fomento y la visibilidad de creaciones y producciones artísticas escénicas en diferentes géneros y lenguajes, estimulando la producción y circulación de las mismas en el contexto provincial. Asimismo, es una herramienta dinámica que surge con el fin de mitigar el impacto económico producto de la pandemia por Covid-19 en el sector de industrias creativas, a su vez que da respuesta concreta a corto y mediano plazo, a diferentes inquietudes de los sectores culturales y artísticos surgidos en el marco del Acuerdo San Juan 2020.

2- DESTINATARIOS

Está dirigida a artistas de las artes escénicas- performáticas, pudiendo postularse directores y creadores escénicos, colectivos, elencos, grupos concertados y compañías integrados por personas físicas, mayores de 18 años, de todo el territorio argentino.

3- REQUISITOS/ CONDICIONES

Los postulantes deberán presentar una postulación única por obra a estrenar o en formato de reposición, y cumplir con los requisitos formales que se detallan en <http://www.teatrodelbicentenariosanjuan.org/> sección **FORMÁ PARTE**.

- Duración de la obra: 60 minutos máximo.
- Cantidad máxima de artistas en escena: hasta 12.
- Cantidad máxima de equipo de dirección, técnico y producción externo: 4 personas.



- El elenco completo no puede superar los 16 personas.
- Montaje y ensayos: se prevé una única jornada para montaje y ensayo general en día previo a la fecha de función (horario y duración a acordado con el TB).
- Seguros de accidentes personales de todo el elenco, inclusive personal de video y foto invitado, a cargo del Elenco.
- COVID 19: **Declaración Jurada según protocolo vigente de COVID 19.**
- Firmar el contrato y presentar la documentación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la confirmación de la selección de la obra por parte del TB.
- Equipamiento técnico no disponible en la sala: corre por cuenta del Elenco.
- Operador técnico de sonido, iluminación y video a cargo del Elenco.
- Elementos escenográficos, utilería, vestuario, contenido audiovisual deben ser provistos por el Elenco.
- Diseño de luces: a cargo del Elenco.
- Registro audiovisual: a cargo del elenco, con previo consentimiento del TB y cumpliendo las normativas de derecho de uso de imagen.
- Diseño de Flyer y programa de mano a cargo del evento, de acuerdo a las plantillas provistas por el TB.
- Sponsors: tanto los Sponsors del TB como los Sponsors del Elenco (en caso que lo hubiera), deberán ser informados al Área de Comunicación del TB para ser incorporados en programas de mano y graficas digitales.
- Fechas de obra: a convenir con el TB ó hasta cubrir fecha de la temporada 2022.
- Si 14 (catorce) días antes de la fecha de función, no están presentados los documentos necesarios para que el TB difunda la obra, el Elenco/Grupo puede perder la fecha de función otorgada.



4- SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas considerando los siguientes criterios de selección:

- Creatividad y originalidad de la propuesta.
- Calidad artística (puesta en escena de la obra, diseño integral de la misma, cualidades artísticas del elenco).
- Posibilidades escenotécnicas de adaptación de la obra a la Sala Auditorium.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos.

El TB comunicará la decisión via mail, dentro de los 30 días de presentado el proyecto.

La selección de los postulantes estará a cargo del Comité de Selección integrado por:

Dirección General y Artística del TB – Mg. Silvana Moreno.

Dirección Escenotecnia del TB – Tec. Sergio Manganelli.

Dirección de Comunicación del TB – Lic. Andrea Herrera.

Dirección Técnica Operativa del TB- Arq. Cristian Guajardo.

La decisión del Comité de Selección es inapelable

5- ADMISIÓN

Serán admitidas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La sola recepción de los proyectos no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad y han sido evaluados y elegidos por el comité de selección.



6- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La presente queda abierta desde su publicación en la página del Teatro el día miércoles **24 de noviembre de 2021, hasta el martes 30 de abril de 2022 o hasta completar agenda de Temporada**. La inscripción y recepción de postulaciones se efectuará únicamente en las fechas publicadas, sin excepciones.

7 - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

Los postulantes ceden a la Organización (TEATRO DEL BICENTENARIO – AGENCIA SAN JUAN DEL BICENTENARIO SEM), a través de la firma y presentación de la presente, los derechos de grabación, reproducción y arreglos de cualquier índole para la reproducción de sus ejecuciones, material fotográfico, audiovisual y reportajes realizados durante el desarrollo de las funciones y/o ensayos, como también la transmisión televisiva y radial, incluyendo Internet, redes de cable, etc. en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza.

8- DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS

Los postulantes se hacen responsables de la adquisición o autorización de uso de los derechos de propiedad intelectual que puedan verse afectados en las obras que presenten, deslindando al Ministerio de Turismo y Cultura, a la Agencia San Juan del Bicentenario y/o al Teatro del Bicentenario y sus representantes de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad se invoque.

9 - ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La sola presentación de trabajos a esta inscripción implica el pleno conocimiento y la expresa aceptación y conformidad del presente reglamento, en todos sus puntos. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ente organizador podrá cancelar, suspender y/o modificar las bases del presente sin que ello genere derecho alguno a reclamos o indemnizaciones. En el caso de modificaciones, las mismas se entenderán consentidas y aceptadas por el participante una vez transcurridos las veinticuatro (24) horas de su notificación fehaciente por el ente organizador TEATRO DEL BICENTENARIO – AGENCIA SAN JUAN DEL BICENTENARIO SEM.



10 - IMPREVISTOS

El Teatro del Bicentenario podrá suspender y reprogramar las funciones según la situación Sanitaria de la Provincia lo requiera. Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la Dirección del Teatro del Bicentenario.

11 - JURISDICCIÓN

El Teatro del Bicentenario y los postulantes constituyen domicilio legal en los domicilios denunciados y a denunciar, donde serán válidos todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen. Se establece que se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios y Superiores de la Provincia de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiere corresponderle.



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, _____, con documento de identidad tipo _____ N.º _____, con domicilio en _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, mi intención de participar en la Convocatoria "Reapertura de la programación Sala Auditorium" del Teatro del Bicentenario, y garantizo que puedo otorgar la presente de acuerdo a las autorizaciones y disposiciones emergentes de la Convocatoria, su Reglamento y las Bases y Condiciones sin limitación alguna, de las que tengo conocimiento, manifiesto haber leído y ACEPTO CUMPLIR sin reservas.

Asimismo, DECLARO y AUTORIZO a la Organización el uso y explotación de las creaciones intelectuales que surjan o pudieran surgir de la participación en la Convocatoria, y CEDO expresamente los derechos patrimoniales sobre ellas. Como también deslindo al Teatro del Bicentenario de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad invoco.

Declaro que no existe relación jurídico-laboral con la Organización del Teatro del Bicentenario.

Y para que así conste, firmo

Firma _____

Aclaración _____

San Juan, _____ de _____ del _____ -

